

INFORME SECRETARIAL : MAYO 12/2022

-A la fecha la parte actora no ha gestionado la notificación del demandado en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00124-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado Juan David Sánchez Herrera al correo: juanda.san@gmail.com con fin de ser notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por Bancolombia S.A. Carga que hará la parte interesada a motuo propio. De no ser posible se intentara la misma en la dirección física indicada en la demanda esto es: calle 48D Nro. 19-05 tal y como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 079 del 13/05/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291eabd5e83c516627fe0e84b382c43dbcdd091f4f01254178a8d3ca8e3a642b**

Documento generado en 12/05/2022 03:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>